Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA, 05 MAYO 2017

DECRETO Nº 282 /

VISTOS Y CONSIDERANDO:
La orden de ingresos municipales Nº 10083, de fecha 03 de Marzo de 2017, a nombre de Bodegas Ekonomicas Spa; el estampado de "local apto", efectuado por la Dirección de Obras en la solicitud de patente comercial con fecha 25 de Agosto de 2015; la solicitud de patente de fecha 25 de Junio de 2015, formulada por Bodegas Ekonomicas Spa; fotocopia del contrato de arriendo, celebrado ante Notario con fecha 01 de Junio de 2015, entre el arrendador Sra. María Cecilia Brito Zúñiga y Arrendatario Sr. José Antonio Viera Ramos, respecto a la propiedad ubicada en Calle Brasil Nº 666, La Serena (local comercial); Declaración Jurada de Inicio de Actividades, de la Empresa Bodegas Ekonomicas Spa, efectuada ante el Servicio de Impuestos Internos con fecha 02 de Julio de 2014; Declaración Jurada Notarial de fecha 30 de Abril de 2015 realizada por el Sr. José Viera Ramos, sobre tener su domicilio particular en Calle Valparaíso Nº 2117, La Serena; Fotocopia de la cédula de identidad de Don José Antonio Viera Ramos; Decreto Alcaldicio Nº 3288, de fecha 13 de septiembre de 2016, que delegó en el Director de Administración y Finanzas la facultad de firmar bajo la fórmula "por orden del Alcalde" los Decretos que otorguen, entre otros, patentes para el ejercicio de una actividad lucrativa; la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza; el Plan Regulador Comunal de La Serena y su Ordenanza Local; el decreto ley Nº 3.063, sobre Rentas Municipales; la ley Nº 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O:

1. **OTÓRGUESE** la patente comercial Rol Nº 217590, para el ejercicio de la actividad lucrativa o giro de **COMPRA Y VENTA DE TEXTILES Y ARTICULOS ELECTRONICOS EN GENERAL** a **BODEGAS EKONOMICAS SPA**, rol único tributario Nº 76.380.702-9, la que se realizará en Calle Brasil Nº 666, La Serena.

2. **NOTIFÍQUESE** al interesado por carta certificada o personalmente si se apersonare a recibir el presente instrumento.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.

LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

MARIO ALIAGA RAMÍREZ
Director de Administración y Finanzas
Por orden del Alcalde

Distribución:
- Interesado
- Administrador Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Sección Patentes Comerciales (2)
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Control Interno
- Oficina de Partes

MAR/LMV/ELR/AGZ/agz